

## 5. ¿QUÉ PASA TRAS UN ABORTO SEGURO?

Lo más importante es que no te convertirás en madre contra tu voluntad, y podrás seguir adelante con tus planes de vida. Podrás ser madre más adelante, si así lo deseas.

Tal vez quieras descansar un tiempo, aunque la mayoría de las personas retoman sus actividades al día siguiente.

Si recibiste algún tipo de sedación, debes pedirle a alguien que te ayude a llegar a casa a salvo.

Puedes tener sexo en cuanto te sientas lista.

Es normal que tengas sangrado después del aborto, incluso durante varias semanas, aunque algunas personas no sangran en absoluto. Es posible que también tengas cólicos. Esto es normal.

El aborto inicia un nuevo ciclo menstrual, por lo que tu período debería volver a la normalidad entre 4 y 8 semanas después del aborto.

Puedes comenzar a usar anticonceptivos inmediatamente después del aborto.

Llama a tu médico(a) de inmediato si:

- Empapas más de 2 toallas sanitarias grandes por hora.
- Tienes dolor abdominal o cólicos que no se calman con analgésicos.
- Tienes fiebre de 38°C o más.

## 6. POR QUÉ ES IMPORTANTE DESPENALIZAR Y LEGALIZAR EL ABORTO?

### SALUD PÚBLICA

Cada año, entre 750 mil y un millón de mujeres mexicanas realizan abortos clandestinos. El aborto es un problema de salud pública que genera casi 47,000 muertes al año alrededor del mundo, aportando 13% de todas las causas de muerte materna. El aborto realizado en condiciones inseguras se relaciona con una elevada mortalidad materna.

### JUSTICIA SOCIAL

Las mujeres que viven en pobreza, sin acceso a la educación e indígenas, tienen 9 veces más probabilidad de tener un aborto inseguro que las que tienen recursos económicos e información.

### DERECHOS HUMANOS

El artículo 4º de nuestra Constitución declara que el hombre y la mujer son iguales ante la ley, y establece nuestro derecho a la autodeterminación en materia de maternidad. Criminalizar a las mujeres por abortar es contrario a las recomendaciones de la ONU, de la OMS y de numerosos tratados y convenciones internacionales de los que México es parte.

### LIBERTAD PARA DECIDIR

El aborto legal es importante porque significa un gran avance en la lucha por la igualdad de género, así como para alcanzar plena autonomía y libertad para decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas.

## 6 PREGUNTAS SOBRE EL ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO



**ILEMICH.org**

Somos un equipo de trabajo conformado por organizaciones, colectivas y activistas feministas, totalmente ajenas a partidos políticos e intereses electorales, que luchamos por el reconocimiento del derecho de las mujeres a la interrupción legal del embarazo en Michoacán.

[www.ilemich.org](http://www.ilemich.org)  
[ilemich.org@gmail.com](mailto:ilemich.org@gmail.com)  
f t i @ilemichorg

# 1. ¿QUÉ ES EL ABORTO?

El aborto, en términos generales, es la interrupción del embarazo. En la mayoría de los estados de nuestro país constituye también un tipo penal (delito) perseguido y sancionado por el Estado, aunque hay algunas circunstancias en las que la ley permite llevar a cabo un aborto. En estos casos, se habla de una interrupción legal del embarazo, o ILE, y está respaldado por la ley como un derecho de todas las mujeres.

# 2. ¿EN QUÉ SITUACIONES ES LEGAL ABORTAR EN MICHOACÁN?

En nuestro estado se reconocen las siguientes razones para acceder a un aborto legal (art. 146 del Código Penal, "Excluyentes de responsabilidad penal"):

- I. Dentro de las primeras doce semanas cuando el embarazo sea resultado de una violación, de una inseminación artificial no consentida, de una procreación asistida no consentida o precaria situación económica.
- II. De no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de afectación grave a su salud;
- III. Cuando el producto presente una malformación grave en su desarrollo, según dictamen médico; y,
- IV. Sea resultado de una conducta imprudente de la mujer embarazada.

**Muchos servidores y servidoras públicas entorpecen el acceso a este derecho. Por eso luchamos por despenalizar y legalizar el aborto.**

# 3. ¿CÓMO PUEDO ACCEDER A UN ABORTO SEGURO?

## ABORTO CON PASTILLAS

Sabemos que es un procedimiento seguro, recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que podemos realizar nosotras mismas, con la información adecuada:

**Medicamento utilizado: misoprostol**

**Semanas de gestación:**

**Dosis:** Existen 2 vías, es importante elegir una y con ella llevar a cabo todo el procedimiento:

**Sublingual:** (4 pastillas debajo de la lengua)

**Bucal:** (entre la encía y el cachete, 2 pastillas de cada lado)

**Efectos esperados:** Los síntomas más comunes pueden ser:

- Sangrado vaginal
- Cólicos fuertes
- Náuseas y vómito
- Fiebre
- Mareo
- Dolor de cabeza
- Escalofríos

**Procedimiento:** Mantener las 4 pastillas en el lugar indicado por media hora (sin comer ni beber nada).

**1° dosis:** 4 pastillas de 200 mcg cada una.

**2° dosis:** 4 pastillas de 200 mcg cada una.

**3° dosis:** 4 pastillas de 200 mcg cada una.

Fuente: Ipas México A.C.

## EN UNA CLÍNICA

En CDMX y el estado de Oaxaca el aborto es legal y gratuito en las clínicas ILE, hasta la semana 12 de gestación. Si no puedes cubrir los gastos del traslado, contacta a la fundación Marie Stopes (llama al 55 5543 0000 o visita el sitio [https://mariestopes.org.mx/programa\\_social/subsidios/](https://mariestopes.org.mx/programa_social/subsidios/)).

## CONTÁCTANOS

En ILEMICH podemos canalizarte con organizaciones de mujeres que te pueden apoyar. ¡Escríbenos!  
[ilemich.org@gmail.com](mailto:ilemich.org@gmail.com)  
Facebook e Instagram: @ilemichorg

# 4. SI FUI VÍCTIMA DE VIOLACIÓN, ¿PUEDO ACCEDER A UN ABORTO LEGAL?

Sí. Tanto el artículo 146 del Código Penal de Michoacán (ver pregunta 2) como la Norma Oficial Mexicana (NOM-046) fundamentan este derecho.

## NOM-046

### TE DEBEN ATENDER DE INMEDIATO

6.4.1. Los casos de violación sexual son urgencias médicas y requieren atención inmediata.

### PUEDES ACCEDER A UN ABORTO LEGAL SIN NECESIDAD DE PRESENTAR DENUNCIA

6.4.2.7. En caso de embarazo por violación, y previa autorización de la autoridad competente, en los términos de la legislación aplicable, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de aborto médico a solicitud de la víctima interesada, en caso de ser menor de edad, a solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**EL ABORTO LEGAL NO OBLIGA A NADIE A ABORTAR. PENALIZARLO SÍ OBLIGA A MUCHAS MUJERES A RECURRIR A ABORTOS INSEGUROS, QUE PONEN EN RIESGO SU VIDA.**